

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“Celso Vallejos, héroe ARA San Juan”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8597

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

Act. N° 2049/19 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco S/Solicitud de Documentación para continuar Tramites de Escrituración del “Complejo Cultural Centro Chaqueño” – Cine Teatro Español; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha 29 de febrero de 2012, el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, suscribieron ACTA DE COMPROMISO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLE por medio del cual el Gobierno de la Provincia del Chaco asumía el compromiso de Transferir a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña el pleno dominio y nuda propiedad del inmueble, sede del Complejo Cultural Centro Chaqueño -Cine Teatro Español-, identificado como Circunscripción I, Sección B, Manzana 33, Parcela 5, inscripto al Folio Real Matricula N° 16.472 del Departamento Comandante Fernández;

Que asimismo el Gobierno de la Provincia del Chaco se comprometió a realizar todas las gestiones necesarias a los fines de conseguir la sanción de las leyes que autoricen la transferencia;

Que la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, como contrapartida asumió el compromiso de cumplimentar con todas las tramitaciones legales y/o administrativas que le corresponda, sin obstaculizar ni demorar la transferencia de dominio del inmueble en cuestión;

Que, en la actualidad se ha dado inicio a los trámites pre-escriturarios pertinentes para la transferencia del inmueble y se exige de parte del Municipio que se remita instrumento que autoriza la aceptación del inmueble y firma de la escritura traslativa de dominio en los términos del Acta Compromiso de fecha 29 de febrero de 2012, asimismo exige que se manifieste respecto del estado de deuda sobre impuestos inmobiliarios tasas y servicios, contribuciones y deudas de SAMEEP que pudieran afectar al inmueble, y en su caso se manifieste por instrumento que la Municipalidad asume las mismas;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha producido dictamen de opinión legal recomendando sanción de la respectiva Norma Legal por medio de la cual se cumplimenta con lo exigido por el Gobierno de la Provincia del Chaco a los fines solicitados;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2019, según consta en el Acta N° 1586, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 45 del Legajo N° 122/19 de la Secretaría del Concejo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8597

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal CPN GERARDO CIPOLINI a ACEPTAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE, SEDE DEL COMPLEJO CULTURAL CENTRO CHAQUEÑO -CINE TEATRO ESPAÑOL-, identificado según título como Circunscripción I, Sección B, Manzana 33, Parcela 5 y según Catastro de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña como Circunscripción I, Sección B, Manzana 33, Parcelas 53, 54 y 55, inscripto al Folio Real Matrícula N° 16.472 del Departamento Comandante Fernández y en consecuencia AUTORIZAR a Firmar la respectiva Traslativa de Dominio por la cual SE TRASFIERE EL PLENO DOMINIO Y NUDA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR asimismo al Señor Intendente Municipal CPN GERARDO CIPOLINI, a asumir en nombre de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña todas y cada una de las deudas que afecten al Inmueble referenciado, referidas a impuestos inmobiliarios, tasas y servicios, contribuciones, así como las deudas con la Empresa SAMEEP.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

DAE. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 13 JUNIO 2019.-

**ROBERTO LUIS MAGLIO
PROSECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**